



MOCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)

La educación inclusiva no puede depender del azar, de la capacidad económica de las familias ni de soluciones improvisadas. En Tres Cantos existe actualmente una desigualdad estructural en la atención educativa al alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA) que exige una respuesta pública inmediata y planificada.

En la etapa de Educación Primaria, el municipio cuenta con cuatro Aulas de Apoyo TEA en centros públicos (CP Aldebarán, CP Miguel de Cervantes, CP Enrique Tierno Galván y CP Ciudad de Columbia). Sin embargo, esta realidad no tiene continuidad en la Educación Secundaria, donde únicamente existe un Aula TEA pública, ubicada en el IES Pintor Antonio López.

Este desequilibrio evidencia una falta de planificación educativa genera un déficit grave de plazas públicas en Secundaria, absolutamente insuficiente para dar respuesta al alumnado que finaliza Primaria en aulas TEA del propio municipio.

Como consecuencia directa de esta carencia de recursos públicos, el Ayuntamiento de Tres Cantos deriva a parte del alumnado con TEA a un centro concertado, concretamente al aula TEA del Colegio de las Mercedarias, trasladando el coste económico a las familias. Esta práctica supone una vulneración del principio de igualdad de oportunidades y consolida un modelo en el que el acceso a los apoyos educativos depende de la renta familiar, algo incompatible con una educación pública inclusiva y de calidad.

En la práctica, las familias con hijos e hijas con TEA en Tres Cantos no disponen de alternativas reales dentro de la red pública del municipio para garantizar la continuidad educativa en Secundaria, viéndose obligadas a asumir costes económicos o a escolarizar a sus hijos fuera de su entorno, con el consiguiente impacto personal, familiar y social.

Desde una perspectiva de derechos, equidad y justicia social, resulta imprescindible que el Ayuntamiento de Tres Cantos asuma un papel activo en la defensa de la educación pública inclusiva, exigiendo a la Comunidad de Madrid

los recursos necesarios para garantizar una escolarización digna, cercana y gratuita del alumnado con TEA en todas las etapas educativas.

Propuesta de Acuerdos:

- 1. Exigir que la escolarización del alumnado con TEA se realice prioritariamente en centros públicos del municipio, evitando derivaciones a centros concertados que suponen un coste económico para las familias.**
- 2. Para los casos que no haya otra solución, que haya una reserva de plazas en los centros concertados sin coste para las familias, para cubrir la demanda existente en cada momento.**
- 3. Reclamar una planificación educativa pública, suficiente y a medio y largo plazo, que tenga en cuenta la evolución natural del alumnado con TEA entre etapas educativas y evite situaciones de saturación, exclusión o traslado forzoso fuera del municipio.**
- 4. Garantizar la transparencia en los criterios de escolarización del alumnado con TEA y la participación efectiva de las familias en las decisiones que afecten a la educación de sus hijos e hijas.**
- 5. Que desde la Concejalía de Educación se cree un grupo especializado en TEA que establezca un protocolo de atención y apoyo a las familias.**
- 6. Garantizar la formación del personal que sea necesario para dicho grupo.**
- 7. Creación de un catálogo de recursos funcionales a disposición de las familias afectadas y asesoramiento para su uso: Diagnóstico temprano, clasificación avanzada, terapias y centros.**
- 8. Ofrecer asesoramiento y apoyo para la obtención de ayudas estatales, autonómicas y locales, desde la fase de diagnóstico.**
- 9. La creación de actividades de ocio para los afectados y sus familias, así como alternativas de respiro familiar.**
- 10. Contratación de apoyo especializado para el horario de comedor.**
- 11. Convenio y colaboración con asociaciones que adaptan espacios y actividades, como cine y teatro, así como terapias desarrolladas en el entorno natural.**

- 12. Establecer protocolos inclusivos, eliminando exceso de estímulos nocivos, en actividades culturales y de ocio.**
- 13. La implementación, adaptación y complementación de la señalética en edificios públicos, zonas de ocio infantil, zonas aledañas a los Centros educativos, semáforos, etc.**
- 14. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, al Consejo Escolar Municipal y a las asociaciones de familias vinculadas al ámbito del TEA.**